

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 20 de enero de 2022

Radicado No. 2021-00455-00

Subsanada en debida forma, se admite la demanda VERBAL de mayor cuantía propuesta por MANUEL HERNANDO ZEQUERA RODRIGUEZ **contra** CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DEL MARQUEZ ETAPA III y EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMA LTDA.

Notifíquese al extremo demandado conforme los artículos 291 y siguientes del Código General del Proceso (en concordancia con el artículo 8° del Decreto No. 806 de 2020).

El abogado JUAN CARLOS GOMEZ MARTIN actúa como apoderado judicial del extremo demandante.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ